



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

Presidenta: La disposición y el compromiso que tiene el Instituto de la Mujer del Estado para seguir trabajando en equipo con el Congreso hemos recibido un apoyo incondicional por parte de nuestro Diputado Presidente para como el bien ya lo dijo para presentar iniciativas y bueno pues el día de hoy agradezco de manera especial también a la Doctora Taide Garza por su aportación al proyecto que el día de hoy recibimos en el seno de esta Comisión, entonces pues con mucho gusto te despedimos Presidente.

Presidenta: Es un honor que hayas estado aquí con nosotros muchas gracias.

Presidenta: Invitados especiales que forman parte de este proyecto y que es producto de las opiniones de expertos en el tema como abogados, académicos, organizaciones, sociales y sociedad en general, gracias a las Diputadas y Diputados que no forman parte de esta Comisión pero que están aquí apoyando las iniciativas de las mujeres como son la Diputada Ana María Herrera Guevara, la Diputada Laura Felicitas García Dávila y la Diputada Adela Manrique Balderas, gracias por acompañarnos.

La propuesta de armonización legislativa para la actualización del marco normativo en materia de violencia de género y derechos humanos, constituye un gran avance en la consolidación de los derechos de las mujeres, como legisladora lo he dicho y mantendré firme mi postura hasta el último momento de mi cargo y después de él como ciudadana o desde la trinchera donde yo me encuentre haré todo lo que este a mi alcance para pugnar por un Tamaulipas sin violencia de género.

Como Legislatura y como Comisión hemos sido aliados de las mujeres bien lo dijo ya nuestro Diputado Presidente Ramiro Ramos Salinas, y hoy veo con beneplácito pues que no estamos solas, que no estamos solos, que hacemos como ya lo dije al inicio equipo para seguir trabajando y por eso reconozco y me congratulo en trabajar de la mano del Instituto que tan atinadamente dirige mi amiga Rosa Muela, ahora nos corresponde a nosotros como Poder Legislativo analizar y en su caso fortalecer el proyecto que aquí nos reúne sé que mis compañeras y mis compañeros Diputados harán un gran trabajo y por supuesto que volveremos a reunirnos para el momento en que este proyecto vea la luz del pleno, en alguna sesión cuando lo hayamos ya platicado, lo hayamos ya si fuese necesario pulido y si no bueno pues directo para que pase a pleno y se consolide como un esfuerzo



más en favor de las mujeres de Tamaulipas, así que muchas gracias a todas y todos nuestros invitados del día de hoy y solicito además de la bienvenida a la Licenciada Rosa María Muela Morales, Directora General de Instituto de la Mujer Tamaulipeca e invitados que nos acompañan, solicito a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Buenas tardes con gusto Diputada Presidenta.

Comisión de Igualdad de Género.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, presente.

Diputada Erika Crespo Castillo, la de la voz presente.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente.

Diputada Griselda Dávila Beaz, presente.

Diputado Homero Reséndiz Ramos, presente

Diputado Juan Martín Reyna García, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de 7 Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión.

Secretaria: Diputada Presidenta, existe quórum requerido para celebrar la presente Reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos de este día 8 de diciembre del año 2015.

Presidenta: Solicito de nuevo amablemente a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta, el orden de día es el siguiente: I. Bienvenida y lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Intervención por parte de la Presidenta de la Comisión. V. Intervención por parte de la Ciudadana Licenciada Rosa María Muela Morales, Directora General del Instituto de la Mujer Tamaulipeca. VI. Participación por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión. VII. Clausura de la Reunión de Trabajo.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Una vez conocido el proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo, levantando de la manera acostumbrada.

Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores me permito comentar a Ustedes que la reunión que hoy nos ocupa, obedece a que ha sido compromiso de esta Comisión estrechar lazos Interinstitucionales con las dependencias del ramo con que tiene injerencia nuestro actuar como órgano parlamentario. En ese sentido me es menester señalar que este órgano ha mantenido una estrecha vinculación como ya lo dijimos anteriormente con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, en los trabajos que este desarrolla en beneficio de la mujer. En ese sentido, tengo conocimiento y se los comparto compañeras y compañeros legisladores que el Instituto ha venido desarrollando trabajos sobre legislación en materia de violencia de género contra las mujeres, realizados en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas conocido como el PAIMEF. Sin más preámbulo cedo el uso de la voz a mi amiga la Licenciada Rosa María Muela Morales, con la intención de que conozcamos de viva voz los resultados de los trabajos realizados en estas mesas de trabajo, adelante Licenciada tiene el uso de la palabra.

Licenciada Rosa María Muela Morales. Gracias Presidenta, muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes Presidenta muchas gracias por estar aquí por permitirme venir aquí con ustedes a trabajar como decimos en forma integrada todas las instancias de gobierno y bueno saludo con mucho gusto a los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión, a las Diputadas que nos acompañan, como mi buena amiga Ana María Herrera, Ana María Muchas gracias, Ana María es nuestra representante en el Congreso en el Instituto de Mujer Tamaulipeca y a las compañeras también a todos los que se encuentran aquí reunidos a los medios de comunicación. Gracias por permitirnos tener estos lazos interinstitucionales, que se ven reflejados en apoyo directo a las mujeres de Tamaulipas. Me permito exponer que de dichas mesas de trabajo aquí señaladas, por el órgano que me honro en dirigir, así como por diversas instituciones educativas, asociaciones civiles, y sociedad en general, fueron recopiladas diversas propuestas legislativas de las cuales este Instituto, realizo una selección de aquellas que resultaron viables y tenemos a bien presentar el día de hoy en esta Comisión un proyecto de propuesta de armonización legislativa para la actualización del marco normativo en materia de violencia de género y derechos humanos de las mujeres, quiero



mencionar que estas mesas de trabajo del 2014, como bien lo decía la Presidenta que fueron con recursos federales de PAIMEF, también trabajos en forma coordinada como siempre lo hemos hecho con el DIF Tamaulipas, entonces este damos yo quisiera hacerle entrega a la Diputada Presidenta la entrega del documento.

Presidenta: Gracias Licenciada Rosa María Muela Morales, esta Comisión recibe con beneplácito el trabajo realizado por el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, así como de las instituciones educativas, asociaciones civiles, y sociedad en general, mismo que se ve reflejado en esta propuesta legislativa que hoy recibimos.

Licenciada Rosa María Muela Morales: Gracias Presidenta. Entregado que ha sido el documento, si me gustaría que la Doctora María Taide Garza Guerra, redactora de la propuesta que hoy nos ocupa, tuviera a bien exponernos dicho proyecto, si ustedes me lo permiten.

Presidenta: Por supuesto Licenciada, tiene el uso de la voz la Doctora María Taide Garza Guerra, adelante Doctora.

Doctora María Taide Garza Guerra. Muy amable muchas gracias, bien buenas tardes a todos esta propuesta de armonización legislativa que se hace al Honorable Congreso del Estado, es sobre la actualización del marco normativo en materia de violencia de género y derechos humanos de las mujeres, bien como ya bien se informó por la Licenciada Rosa María Muela y por la Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad y Género, estos trabajos realizados y los resultados obtenidos de las mesas de trabajo sobre legislación en materia de violencia contra las mujeres realizados en este proyecto Tamaulipas 2014, sobre prevención y atención a la violencia contra las mujeres, el objetivo primordial este análisis está reflexión sobre procesos de actualización estatal y municipal que intervienen en las acciones de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres en el Estado de Tamaulipas, en estos mesas de trabajo como es sabido por toda la comunidad tamaulipeca, se participaron diversas personas especializadas principalmente servidores públicos, federales, estatales, municipales, integrantes de organizaciones civiles, profesores, investigadores de las instituciones de educación superior convocados por el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, como ya bien se informó se seleccionaron las mejores propuestas a fin de llevarlas a esta actualización de propuestas legislativas, empezamos con la primera en relación al Código Penal del Estado de Tamaulipas, en la actualidad encontramos falta de armonización entre diversos ordenamientos, entre los que se encuentran el aspecto de las medidas que deben de tomarse a fin de garantizar la seguridad de la víctima respecto a la reiteración de la conducta que trajo como



consecuencia su victimización de cualquier tipo, así tenemos que la Ley de General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dispone en su artículo 8º los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los Municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, para ello, deberán tomar en consideración favorecer la separación y alejamiento del agresor con respecto a la víctima, por su parte la Ley General de Víctimas en concordancia con el tema dispone en su artículo 26 las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencias del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición en su artículo 27 para los efectos de esta ley la reparación integral comprenderá las medidas de no repetición buscan que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir, de igual manera la Ley General de Víctimas para el Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 28 las víctimas tienen derecho a ser reparado de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva, por el daño que ha sufrido como consecuencia del delito u hecho victimizante o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición, en su artículo 29 para los efectos de la presente Ley la reparación integral comprenderá las medidas de no repetición que persiguen la no reiteración del hecho punible o la violación de derechos sufridos por la víctima, sentados los antecedentes referidos encontramos que el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, no ha sido armonizado con los instrumentos legales nacionales y locales aludidos con antelación bajo ese contexto se tiene que los ordenamientos federales señalados han establecido medidas tendentes a proteger a las víctimas de violencia independientemente del delito que se genere, a fin de evitar que la acción generadora de violencia y consecuentemente violatoria de sus derechos humanos vuelva a repetirse de lo anterior se torna evidente que el Código adjetivo penal del Estado, requiere de unas reformas sobre este rubro en el que se incluya una reparación integral del daño, que comprende no solo la restitución y la indemnización del daño material y moral, si no que una protección más amplia además de la restitución, rehabilitación, compensación y satisfacción a la víctima se incluya también en el rubro de reparación del daño las medidas de no repetición, al efecto se propone lo siguiente y aquí ya está contextualizado y se visualiza de una manera más concreta, más objetiva, más exacta como se encuentra el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en su texto vigente y la



propuesta, a su mano derecho en su artículo 47 como se presenta y la propuesta en su fracción VIII sobre las medidas de no repetición que a la letra señala la propuesta las medidas de no repetición que persigan la no reiteración de la conducta punible o la violación de derechos sufrida por la víctima entendiéndose como tales las que al efecto menciona la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas, bien de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala en su artículo 18 en todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales autoridades administrativas y órganos legislativos, se tomará en cuenta como consideración primordial el interés superior de la niñez, asimismo dicho ordenamiento dispone en su artículo 5º. Son niñas y niños los menores de 12 años y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, además de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud el embarazo en la adolescencia sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen a la mortalidad materna e infantil y al círculo de enfermedad y pobreza el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años, los menores de 18 no tienen capacidad de discernir sobre la sexualidad por las consecuencias que conlleva la responsabilidad por razones de edad, la paternidad y la maternidad tempranas conducen a los adolescentes de manera abrupta a un mundo adulto para el cual no están preparados con efectos desfavorables sobre su vida y la de sus hijos, de ahí que se propone la eliminación del delito del estupro considerando uno de los delitos más retrogradados en la legislación mexicana el cual lo comete quién tenga copula con persona mayor de 12 y menor de 18 años de edad, obteniendo su consentimiento por medio de engaño o mediante alguna maquinación en ese contexto se advierte que conforme a los criterios ya señalados la persona menor de 18 años, es niño o adolescente pero de ninguna manera se puede considerar adulto, por lo que entonces no están preparados para decidir libremente sobre las consecuencias de sus actos, como las que trae consigo la sexualidad propia de su desarrollo biológico, es por lo que se propone derogar el delito de estupro y considerarlo como delito de violación. De esta forma se previene que las niñas menores de edad, se casen con su agresor y evitar así, los matrimonios prematuros los cuales han sido una de las formas de violencia contra las mujeres más graves en la historia de la humanidad. A continuación tenemos lo que señala actualmente el capítulo II, sobre el delito de estupro y los artículos que tendrían que derogarse. En este sentido en el caso de aprobarse la propuesta anterior, la conducta que hasta es constitutiva de delito de estupro sería ahora constitutiva del delito de violación, por lo que sería necesario modificar el numeral 275 del mismo código de la siguiente manera: tenemos aquí como esta constitutivo hoy en día la violación, y como pasaría a estar constituido configurado, únicamente se pasan de 12 años, como lo establece la Ley vigente a 18 años como lo establece la Convención Internacional de los Derechos de los



Niños, como lo establece la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y como lo establecen, todas las leyes, las convenciones, las leyes federales sobre la cuestión de la minoría de edad, o mayoría de datos, según sea el sentido. El sentido opuesto en caso de que se considerara, el sentido opuesto a la propuesta anterior, se propone en caso de no considerarse viable, la derogación del delito de estupro se propone establecer, como concepto de reparación del daño de este delito, en el caso de que la mujer resultara embarazada deberán de cubrirse los gastos médicos que se generen durante el embarazo y el parto, pensión alimenticia, en su concepto integral para el producto del embarazo, así como el reconocimiento del hijo nacido, como consecuencia del delito para así asegurar todos los derechos inherentes al menor, sanción pecuniaria que aplicaría también para el delito de violación. Aquí tenemos la propuesta del artículo 47, como se encuentra, ahí están las fracciones correspondientes y la fracción IX en donde sería lo conducente en el caso de que sea aprobada por esta, por la Honorable Asamblea, o por el Honorable Congreso. Bien acorde a los avances de las reformas en materia penal federal, para tipificar y sancionar los delitos del feminicidio y de otras figuras jurídicas, para garantizar a la mujeres el acceso a la justicia y combatir la impunidad de igual manera, contribuir a una política integral de estado, para eliminar la violencia contra las mujeres, se propone homologar a nivel local, los tipos de violencia señalados en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en el Código Penal Federal. Asimismo, se considera oportuno modificar la legislación penal del estado, en cuanto a quien puede ser sujeto activo del delito, ya que en el Código Penal Federal, se señala como tal a cualquier persona mientras que en el Código Penal del Estado, únicamente se menciona como sujeto posible infractor al hombre. Aquí tenemos a continuación, de ahí que se sugiere modificar y adicionar en lo relativo al delito de feminicidio, previsto en el Título Décimo Sexto, delitos contra la vida y la salud de las personas, capítulo II, homicidio en el artículo 337 Bis, en los siguientes términos, artículo 337, ahí ven, ahí podemos observar donde dice: el hombre que, esta subrayado y la propuesta es nada más quien, para quitar la palabra por, y que sea igualdad de género ahí. Bien continuando con la siguiente, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia familiar de la siguiente manera, artículo 7, violencia familiar, es el acto bueno como considere, entonces algunas observaciones Diputada.

Presidenta: Adelante.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputada Presidenta. He nuevamente bienvenida Licenciada Rosa María Muela, Directora General del Instituto de la Mujer en Tamaulipas, gracias Licenciada Taide, por el análisis, yo me regresaría al tema del delito de estupro, que bueno los elementos del tipo



refieren que mediante engaño, trata pues tenga copula con una mujer menor de 18 años.

Doctora María Taide Garza Guerra. De 12 años.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Perdón de 12 años, pero bueno esto es atendiendo a la invitación que nos hace la Directora del Instituto es que escuchemos sus propuestas verdad. Pues es nada más escuchar, hacer de nuestro conocimiento la propuesta, porque en el tema de feminicidio, ya se presentó en la Sesión anterior justamente por nuestra Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, y veo que en este rubro Usted no habla sobre la penalidad, y ahí estaríamos homologando también, perdón, con el Código Penal Federal, entonces no vierte ahí sobre la homologación.

Licenciada Rosa María Muela Morales. A la Sanción, si penalidad.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. En relación al estupro no al feminicidio. En la iniciativa que se presenta es homologar o armonizar y entonces como no lo refiere aquí la penalidad por eso no sé si ustedes lo dan por hecho, de que...

Licenciada Rosa María Muela Morales. De que cuando el Congreso así lo determine se tomen las decisiones adecuadas en relación a la sanción.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Es que el tema es, la elaboración y presentación de propuestas de armonización legislativa, ante el Congreso del Estado de Tamaulipas, esto dentro del programa, PAIMEF, que lo cubre por eso le preguntaba.

Presidenta: A ver, Adelante.

Licenciada Rosa María Muela Morales. Mire estas son propuestas que se recibieron y que nosotros retomamos para presentar este trabajo, ahí cuando se determinó homologar, bueno no todo el capítulo, sino lo que consideramos que debe adaptarse del Código Penal, al Código del Estado, en este caso principalmente que el Código Federal dice, que señala como sujeto activo a quien cometa, y aquí se especifica el nombre.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Si pero yo me refiero a la penalidad.

Doctora María Taide Garza Guerra. A la sanción.



Licenciada Rosa María Muela Morales. Esta cuestión a homologar y la otra que se sugiere es adicionar, en cuanto a los tipos de violencia, estos son los dos puntos que incluye la iniciativa.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Bueno mejor me voy a reservar porque la verdad que sí, en su momento es la correspondiente opinión sobre el tema, porque la verdad que sí.

Doctora María Taide Garza Guerra. Por otra parte Diputada, es muy amplia la cuestión legislativa como para realizar todas estas homologaciones, si es bastante amplia la materia de la mujer. Fueron en septiembre del año pasado, fue un Congreso que realizó el Instituto de la Mujer, que se recibieron todas estas propuestas y que aquí es una síntesis de las que se consideró en este estudio las trascendentes y son las que aquí están plasmadas con la justificación de que fueron las que se llevaron, se realizaron dentro del Congreso.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Me reservo la participación.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si como no, no nada más si me permites Diputada Presidenta. Si nada más para puntualizar eso, finalmente la verdad a reserva de que lo haré en su momento en el otro espacio que tenemos, pues si es muy libre reconocer este trabajo participativo que están haciendo, o que está impulsando el Instituto de la Mujer, de abrir este espacio para que las organizaciones interesadas en el tema de la violencia hacia la mujer, los académicos, las académicas, personas de la sociedad civil lleven a cabo esas propuestas y ustedes le den este seguimiento a este trabajo y finalmente, estén aquí en el legislativo, que es donde se llevan a cabo o es donde se realiza este tipo de proceso para poder cambiar o poder actualizar nuestras leyes, traernos toda esa información previo a un análisis que ustedes también ya lo llevan y no lo presenta Usted muy amablemente Doctora. Pues de verdad, simplemente para aclarar eso, y de verdad de antemano una felicitación por este trabajo tan participativo y que fortalece más aun, y qué bueno que le están dando esta congruencia, y que bueno qué se está dando este término, y sobre todo no el término que bueno que se está trayendo todo este trabajo porque recuerdo cuando fueron estas mesas de propuesta legislativa que le preguntaba aquí a Rosa María, oye y bueno de esto que va emanar, o donde va a estar, nosotros queremos saber qué es lo que información se genera, y bueno hoy, después de este trabajo de análisis, de estudio, lo estamos viendo como una realidad, en hora buena y bueno hasta aquí dejo mi participación y muchas gracias no.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Puedo participar.



Presidenta: Adelante.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Haber nada más quiero dejar en claro una cosa, para mí es insoslayable el trabajo que hace el Instituto de la Mujer, yo lo reconozco, sin embargo como el oficio que a mí me hicieron llegar como vocal, es la propuesta de elaboración y armonización legislativa, nada más en ese sentido, yo en ningún momento he dejado en duda el trabajo del Instituto. Es cuanto.

Presidenta. Adelante.

Doctora María Taide Garza Guerra. Únicamente, muy amable Diputada Presidenta, y aun así para continuar con esto, si la Directora General del Instituto me lo permite estamos en la mejor disposición, en relación a que digan hay que complementar aquí, complementar acá, con mucho gusto lo atenderemos.

Presidenta: Claro lo vamos a seguir revisando en comisiones doctora no se preocupe adelante.

Doctora María Taide Garza Guerra. Muchas gracias.

Licenciada Rosa María Muela Morales. Bien continuando la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia familiar de la siguiente manera, Artículo 7, violencia familiar es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. La misma Ley, define la violencia patrimonial en los siguientes términos: la violencia patrimonial es cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima, se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y pueda abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima, tenemos como violencia económica, que es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. Ahora bien la violencia patrimonial, que va a la par de la económica, es una de las prácticas más frecuentes de la violencia, constituyéndose sobre el control del dinero o de bienes



materiales como forma de dominación o castigo, conducta que constituye violencia contra la mujer, y que se da en todos los extractos sociales, por lo que se estima imperante establecer en el Código Penal, el delito de fraude familiar, a fin de acabar con los abusos que hasta la fecha se vienen cometiendo en detrimento de la economía y supervivencia de la mujer e hijos, a quien el esposo o esposa en algunos casos oculta bienes que en muchos casos fueron adquiridos durante la relación conyugal o bien los pone a nombre de otra persona, pretendiendo deslindarse de sus obligaciones o bien para dejar sin patrimonio a su pareja e hijos en caso de divorcio, en esa virtud pugnando por la protección económica y sostenimiento del hogar y de la familia y a fin de fortalecer el núcleo familiar a través de la protección al cónyuge y a los hijos, se propone lo siguiente: tenemos Código Penal para el Estado de Tamaulipas, texto vigente que no se encuentra contemplado, y tenemos lo que se propone en el artículo 421 Bis, en relación al fraude familiar, comete el delito de fraude familiar, quien oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros la propiedad de sus bienes con la intención de resultar en insolvencia, pretendiendo eludir la obligación de proporcionar alimentos al cónyuge inocente, y/o a sus hijos. Será responsable también del delito de fraude familiar quien en decremento de las sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, al responsable del delito de fraude familiar, se le impondrán las sanciones previstas en el artículo 419 de este Código, que ya está ahí señalado. Bien Código Civil de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo con la legislación en la materia, los bienes afectos al patrimonio de la familia son inalienables, imprescriptibles y no estarán sujetos a embargo alguno, en tal virtud, se propone, tenemos el artículo 145, que señala la propuesta y dice, se presume fraudulentos, las enajenaciones que a título oneroso o gratuito, realice alguno de los cónyuges cuando esas enajenaciones perjudiquen al derecho alimentario del otro cónyuge o de los hijos del matrimonio. Al referirse al fraude familiar como el ocultamiento de los bienes que son patrimonio familiar por parte de uno de los cónyuges que quiere deslindarse de sus responsabilidades y obligaciones por citar ejemplo, el cónyuge que dispone de las propiedades a su nombre y las transfiera a nombre de otra persona, familiares y/o presta nombres para dejar sin patrimonio a su pareja e hijos en caso de divorcio. Por lo que es importante incluir una medida legal de protección a dicho patrimonio al establecerse que cuando se realice una enajenación al tenor de la fracción I, del artículo 657 del Código Civil de Tamaulipas, deberá de insertarse en el instrumento que consigne la operación que dicho bien formaba parte de patrimonio familiar y que se autorizó su venta mediante resolución judicial, en el entendido de que la Ley permite la nulidad de dicho acto, si se presenta una sentencia de divorcio, donde sea parte el enajenante, debiendo en su caso repetir los daños y perjuicios en contra de este, hasta en tanto no afecte los bienes del patrimonio



familiar restituido, así quien celebre el acto traslativo de dominio como adquirente asumirá de manera consiente el riesgo patrimonial por adquirir un bien salido del patrimonio de la familia, por lo que se propone, en el artículo 657, puede disminuirse el patrimonio de la familia y viene aquí, que en todo acto traslativo de dominio de bienes, afectos al patrimonio de la familia deberá hacerse la inserción de que dicho bien formó parte de aquél y en su caso que se presumirá que dicha operación fue fraudulenta, lo que ya leímos con anterioridad. Bien mediante la curatela se instituye un vigilante al autor para la protección permanente del pupilo, sin perjuicio de que llegue a sustituir a aquel en sus funciones defensivas del incapaz, cuando se produzca oposición de intereses entre el tutor y el pupilo. En el Código de Procedimientos Civiles, encontramos al respecto lo siguiente. Artículo 579.- procederá el nombramiento de tutores y curadores y se conferirá la tutela con intervención de la autoridad judicial respecto de las personas que se encuentren en estado de minoridad o respecto a los que sean declarados en estado de interdicción conforme a reglas del juicio oral, si se trata de los casos a que se refiere el artículo siguiente, en los demás se seguirá la vía sumaria. Con la finalidad de salvaguardar la integridad, la seguridad jurídica, el patrimonio y en general los derechos humanos que las personas poseen y así estar en condiciones de tener una vida plena y adecuada, considerando que existen figuras jurídicas e instituciones públicas garantes, de velar por quienes así lo necesiten, de tal manera que se considera de sumo interés el incorporar la institución del sistema DIF con el nombramiento curador, quien es el representante para los actos de la vida civil de una personas declarada incapaz en razón de un déficit de sus facultades mentales. Para salvaguardar sus derechos fundamentales, en virtud del estado en que se encuentra, de igual manera para así salvaguardar los derechos de la mujer tamaulipeca, por lo que se propone adicionar el siguiente artículo. Aquí tenemos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas el texto vigente y en donde se encuentra la propuesta en la fracción VII el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal. Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. De acuerdo con la organización.

Presidenta: Adelante Licenciada, gracias.

Licenciada Marcia de Javier Villafranca. Bueno primero reiterarle mi agradecimiento por la invitación, buenas tardes, para los que no me conoce soy Marcia de Javier Villafranca, vengo en representación del Poder Judicial del Estado, estamos ahí para servirles en la Unidad de Igualdad de Género. Respecto a lo que acaba usted de compartirnos, yo si quisiera externar mi opinión, en la cuestión de las pensiones alimenticias estos delitos relacionados que tenemos por ahí que están abandonando 38.57 alimentarias. Tomando en cuenta que la práctica, la gran mayoría de estos delitos en el transcurso que tenemos ahorita de



los juicios orales en materia penal, la mayoría, la realidad es que se está logrando convencer de que no pasa la gran mayoría de las veces de la etapa conciliatoria. Eso por una parte; por el otro lado, si quisiera someter a la consideración de todos ustedes Diputados y Diputadas, que nunca perdamos la esencia en realidad de la institución familiar. Es una línea bastante delgada en que podemos perder, que una cosa son los alimentos y sí obviamente veo el interés de los delitos y todo eso, pero la base y la intención de los alimentos es que se proteja a la persona obviamente que los necesita. Entonces muchas veces la realidad es en la práctica se ve todo mundo, a mí me ha tocado personalmente platicar con personas y yo les digo, por eso qué quieres que te pague o se vaya a la cárcel. Y si se va a la cárcel menos te va a pagar, la gran mayoría de las veces hasta en qué medida a mí me gustaría que sin ponerlo, insisto a la reflexión, hasta en qué medida ese tipo penal o algún otro pudiera fomentar incluso mayor desintegración familiar, porque partiendo de la esencia de que nadie puede ir encarcelado por una deuda evidentemente civil y que los alimentos son una deuda civil, no. Entonces sería ahí nada más mi opinión.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Pero ahí puedes ejercer las dos vías.

Licenciada Marcia de Javier Villafranca. Ah no, totalmente y de hecho se hace.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. No nada más la civil, también penal.

Licenciada Marcia de Javier Villafranca. Es civil por que existe ahorita el tipo penal, digo.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Si puedes intentar ambas vías de manera adjunta.

Licenciada Marcia de Javier Villafranca. Si a lo que yo voy es que no es punto a considerar, tomando en cuenta que ahorita, obviamente no estoy diciendo que se quite pero sí creo que en los juicios, en la práctica se está conciliando la gran mayoría de las veces que está, creo yo funcionando asertivamente el juicio oral en materia penal y someterlo bueno, a esto agregarlo a las consideraciones del posible fraude marital

Presidenta: Muchas gracias Licenciada, se toma en cuenta su participación. Adelante Doctora.

Doctora María Taide Garza Guerra. Muy amable, gracias, bien. Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. De acuerdo con la Organización de las



Naciones Unidas, y la convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer. La violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que sufre y la persistencia de desigualdades por razón de género. La violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar, la prevención es posible y esencial. Por lo que es importante considerar la siguiente propuesta, a fin de que el estado garantice el derecho a una vida libre de violencia. Tenemos a continuación únicamente el sumar la fracción IX donde se señala que derecho es vivir en un entorno libre de violencia. Bien, Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado del Tamaulipas, se torna necesario incorporar en la Ley Estatal mencionada la certeza y eficacia jurídica plena a las disposiciones contenidas para prevenir la violencia contra la mujer y asegurar su cumplimiento por parte de las instituciones públicas encargadas de ello, asegurándose de que los agresores no queden libre de sanción ante el incumplimiento de la ley, por lo que se propone la siguiente adición: artículo 5°, en el artículo 5° de esta ley que se menciona tenemos después del punto tercero de la fracción III, dice, el estado y los municipios a través de sus respectivas dependencias, impulsará modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, debiendo de brindar atención, asesoría jurídica, tratamiento psicológico especializado y gratuito a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia y procurando la reparación del daño causado con motivo de dicha violencia. Dar vista al órgano de control con independencia de la responsabilidad civil o penal que implique para efecto de que integre y resuelva sobre la responsabilidad que le resultare al agresor. En la actualidad las mujeres víctimas de violencia se enfrentan a procedimientos de investigación que se realizan a través de los servidores públicos en la procuración de justicia. Por lo que es necesario sensibilizarlos y capacitarlos para que brinden debida atención a fin de contribuir en la construcción de una institución con perspectiva de género eliminando la discriminación y estereotipos, evitando la sobre victimización de la persona afectada, por lo que se propone en el artículo 5° a la Procuraduría General de Justicia le corresponde; tenemos la fracción j que dice: especializar a las agentes y los agentes del ministerio público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes, incorporando a la perspectiva de género y la eliminación de estereotipos. Ahí la fracción k ya se encontraba en la j y únicamente se hace el recorrido, bien. Señoras y señores, servidores públicos por su atención muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Doctora, damos la bienvenida también que no presentamos al inicio al Licenciado Oscar Alberto González Lucio en representación del Licenciado Alejandro Ostos, gracias por acompañarnos a la propuesta que nos hace el Instituto de la Mujer. Gracias a la Licenciada Marcia Benavides por su participación y por su asistencia también. Continuamos con el



siguiente punto del orden del día, para lo cual me permito solicitar a la Diputada Secretaria Erika Crespo Castillo, tengo a bien preguntar si los Diputados integrantes de este órgano legislativo desean participar al respecto.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, me permito preguntar si algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada a fin de tomar debida nota y se les concede el uso de la voz. Diputada Aida, Diputada Ana María, una servidora también y Diputada Presidenta.

Presidenta: Adelante Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias, bueno yo nada más quisiera hacerle una pregunta a la Doctora Taide en virtud de que el documento que nos presenta refiere que usted es quien lleva a cabo el análisis verdad y con el respeto que me merece. Y en el único afán de disipar algunas dudas que me asaltan con motivo de justamente del oficio que nos signa la Licenciada Muela como Directora General del Instituto de la Mujer Tamaulipeca. Esta es una presentación donde refieren que habrá una armonización, hay un plazo que les fijaron conforme al programa PAIMEF y derivado de las mesas que llevaron a cabo en el año 2014.

Licenciada Rosa María Muela Morales. El programa PAIMEF en el 2014 fue con ese programa nada más para trabajar en las mesas que se trabajaron, en las mesas que tuvimos y este año también con el programa PAIMEF es entregar este resultado para ustedes. O sea darle una continuidad pero no nos han puesto fecha para entregar por parte de lo que ustedes ya lleguen a un acuerdo de estas propuestas.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Entonces, insisto, el documento este es con el fin de que se afinen detalles que nosotros, o en este caso las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género coadyuven en esta elaboración y presentación de propuestas y armonización legislativa, esa es mi pregunta. Es cuanto Diputada.

Doctora María Taide Garza Guerra. Muy amable Diputada, muchas gracias, así es, las propuestas como ya lo hemos informado aquí a los honorables asistentes, es resultado de un congreso que se hicieron las propuestas por diferentes servidores públicos, inclusive de las instituciones aquí presentes y de otras, académicos. Estas se hizo, un análisis primero de todas las propuestas en el Congreso y son las que se encuentran aquí las viables, las congruentes, son las



que se encuentran aquí plasmadas. Y por supuesto que la idea es coadyuvar y colaborar con la Comisión de Igualdad de Género.

Secretaria: Gracias Doctora.

Presidenta: Muy bien, muchas gracias Doctora, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana María.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Muy buenas tardes y bienvenidas aquí a la casa de los tamaulipecos, el Congreso del Estado. Pues mi participación es únicamente para felicitarlos por el trabajo que han realizado a lo largo de este tiempo en el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, y que me queda claro que ustedes están coadyuvando con el poder Legislativo, ustedes llevaron a cabo una mesas, unos foros, donde en otras ocasiones, en otras instancias, en otros ámbitos, se hace lo mismo y no siempre llega aquí a donde debe de llegar. De verdad los felicito, porque como lo estábamos comentando aquí, ustedes bien pudieron haber traído únicamente las conclusiones de esos foros, y sin embargo hicieron un trabajo que aquí ya corresponderá al órgano legislativo revisar y ver qué es lo conducente, que es lo que conviene, que es lo que no, que se le agrega o qué se quita, que se elimina, pero ya será aquí, de verdad muchas gracias por este gran trabajo que hicieron si, y que yo lo repito una y otra vez, el resultado, lo que siempre da resultado es el trabajo en equipo. Y aquí ustedes siempre han estado trabajando de la mano con la Comisión de Igualdad de Género y de verdad, no me resta más que felicitarlas, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Secretaria: Gracias, si me permites Diputada Presidenta. Pues reiterarles la felicitación por este trabajo, como sumarme a lo que ha dicho mi compañera la Diputada Ana María, también decirte Diputada Presidenta que tú sabes que para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza el tema de igualdad de género es un tema prioritario, es un tema de compromiso y de verdad, estas cuestiones que aquí nos están haciendo llegar es lo que la ciudadanía ahí afuera, que participó en estos foros, sintió como lo más urgente, lo más apremiante. Reiterarte el apoyo Diputada Presidenta para que en lo que nos toca a nosotros ya como comisión, ya como Diputadas y Diputados en esta Legislatura, pues hacerlo y hacerlo en equipo como lo venimos haciendo. Muchas felicidades.

Presidenta: Gracias Diputada. Bueno pues no me resta más que decirles que esta Comisión de Igualdad de Género siempre ha sido propositiva. Esta comisión es una comisión unida por lo que agradezco los comentarios de la Diputada Aida



Zulema Flores Peña, porque siempre, cada una de las personas y cada uno de los que estamos en esta comisión cuando hacemos una propuesta es por el bien de todas las tamaulipecas y los tamaulipecos, así que bienvenidas todas las observaciones, gracias porque sé que el Grupo Parlamentario al que representa nuestra Diputada Erika Crespo Castillo, que es Nueva Alianza, ha sido un aliado de esta comisión y bueno pues que mejor aliado que el instituto además de la Mujer Tamaulipeca que diriges Directora Licenciada Rosa María Muela, decirle a la doctora que por supuesto que vamos, como bien lo dijo mi compañera Diputada Ana María, por supuesto que vamos a revisar minuciosamente lo que nos están presentando, de ahí tomaremos lo que esta comisión decida y desecharemos igualmente lo que esta comisión también decida desechar. Así que de verdad agradecemos este trabajo en equipo, agradecemos todas estas propuestas que nos traen el día de hoy, agradecemos la presencia del DIF, la presencia del Poder Judicial, los comentarios que nos aportan y bueno, obviamente el que esta comisión aunque no hayan externado algún comentario, yo sé que mis compañeros y mis compañeras estuvieron muy atentos a lo que hoy se presentó aquí para poderlo discutir en una comisión futura y empezar a decidir que procederá y que no. Así que en hora buena por esta reunión, como bien lo dije en la bienvenida, sabemos que no será la última ni tampoco es la primera, así que estamos y hablo por toda la Comisión de Igualdad de Género en la mejor disposición y por mis compañeras que siempre han apoyado a la mujer tamaulipeca, en la mejor disposición de seguir trabajando en equipo, muchísimas gracias y pues al no haber más participaciones me permito nuevamente agradecer a la Licenciada Rosa María Muela Morales, Directora General del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, como a todos los que vinieron el día de hoy y ya lo había dicho yo antes, así que agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos estos acuerdos, estas pláticas, estas propuestas tomadas en esta reunión, siendo las **dieciocho horas con seis minutos** del día 8 de diciembre del presente año. Muchas gracias y en hora buena.